Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Secretaría General Técnica

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN[1] DEL CONTRATO DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN RELATIVOS AL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN, DE LOS SISTEMAS FERROVIARIOS Y DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL TÚNEL EN EL TRAMO NORTE DE LA LÍNEA 3 DE METRO DE SEVILLA" (CONTR.:2025/424789)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **Dª. María Rosario de Santiago Meléndez**, en su calidad de Secretaria General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con NIF n.º S-4111001F, en virtud de las facultades conferidas por Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2021).

De otra parte, **Dº. Carlos Alonso Andino**, con D.N.I. ***1738**, actuando en nombre y representación de UTE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SYSTRA ARDANUY INGENIERÍA SAU - SYSTRA SA SUCURSAL EN ESPAÑA, en adelante ("UTE LÍNEA 3 METRO DE SEVILLA"), con N.I.F. n.º U27632025, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Miguel Bañuls Ribas, mediante escritura de fecha 7 de abril de 2026, bajo el nº 462 de su protocolo y bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación de Territorio y Vivienda, con fecha 6 de mayo de 2026.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 3 de julio de 2025.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con fecha 18 de julio de 2025 y 30 de septiembre de 2025 (Informe n.º 2025/129 y 2025/166).

1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		02/06/2026 15:10:32	PÁGINA: 1 / 9
CARLOS ALONSO ANDINO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmQ5MjA5MmY1Y2ZjMjcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La Intervención de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía , con fecha 10 de octubre de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 16 de octubre de 2025, por importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (892.432,30 euros), IVA excluido.

QUINTO.-El anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 20 de octubre de 2025.

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 24 de abril de 2026, a la UTE SYSTRA ARDANUY INGENIERÍA S.A.U. SYSTRA S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA.

SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención en la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de la Junta de Andalucía con fecha 25 de mayo de 2026.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

Dº. Carlos Alonso Andino, en nombre y representación de UTE LINEA 3 METRO SEVILLA SYSTRA ARDANUY INGENIERIA SAUSYSTRA SA SUCURSAL EN ESPAÑA se compromete a la realización del contrato "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN RELATIVOS AL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN, DE LOS SISTEMAS FERROVIARIOS Y DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL TÚNEL EN EL TRAMO NORTE DE LA LÍNEA 3 DE METRO DE SEVILLA", de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.

b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

b) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:

- Obtener, al menos, el 100% del presupuesto de cada proyecto mediante mediciones trazables desde el modelo digital.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		02/06/2026 15:10:32	PÁGINA: 2 / 9
CARLOS ALONSO ANDINO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmQ5MjA5MmY1Y2ZjMjcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El porcentaje de los elementos relacionados con Sistema de Electrificación del Tramo Norte de la Línea 3 de Metro de Sevilla del correspondiente proyecto constructivo, que se compromete a supervisar y verificar a través de técnico/empresa independiente es del 100%.

- El porcentaje de los elementos relacionados con los Sistemas Ferroviarios del correspondiente proyecto constructivo que se compromete a supervisar y verificar a través de técnico/empresa independiente es del 100%.

- El porcentaje de los elementos relacionados con las Instalaciones de Seguridad y Protección del Túnel de la Línea 3 de Metro de Sevilla del correspondiente proyecto constructivo, que se compromete a supervisar y verificar a través de técnico/empresa independiente es del 100%.

c) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:.

- La empresa adjudicataria deberá asegurar que al menos el 40% del personal que trabaje en el contrato sean mujeres y que la carga de trabajo de estas mujeres sea al menos del 40% del trabajo realizado.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de SETENCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (740.718,80 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (155.550,95 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (896.269,75 euros)[2].

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 3 y en el Anexo I-apartados 2 Y 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA
2026	1700170480 – G/51B/61700/00 - A422HC81I4 - 2023000776	148.143,76
2026	1700180480 - G/51B/61700/00 - S0745 - 2023000953	148.143,76
2027	1700170480 – G/51B/61700/00 - A422HC81I4 - 2023000776	222.215,64
2027	1700180480 - G/51B/61700/00 - S0745 - 2023000953	222.215,64

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios[3].

2 En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DAª 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

3 En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		02/06/2026 15:10:32	PÁGINA: 3 / 9
CARLOS ALONSO ANDINO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmQ5MjA5MmY1Y2ZjMjcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de DOCE (12) meses, iniciándose al día siguiente al de su firma.

CUARTA.- Programa de trabajo[4]

La UTE LINEA 3 METRO SEVILLA SYSTRA ARDANUY INGENIERIA SAUSYSTRA SA SUCURSAL EN ESPAÑA, está obligada a presentar a la Administración un programa de trabajo, en el plazo de QUINCE (15) días contados contados desde la formalización del contrato.

En el programa de trabajo se incluirán los datos exigidos en el artículo 144.3 del RGLCAP, debiendo en todo caso ajustarse a los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo que la Administración autorice la modificación del mismo.

La Administración podrá acordar no dar curso a las certificaciones de obra hasta que la empresa/persona contratista haya presentado en debida forma el programa de trabajo, sin que ello pueda originar derecho al cobro de intereses de demora por retraso en el pago de dichas certificaciones.

QUINTA.- Garantía definitiva

Para la debida efectividad de este contrato, la UTE LINEA 3 METRO SEVILLA SYSTRA ARDANUY INGENIERIA SAUSYSTRA SA SUCURSAL EN ESPAÑA ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha de 19 de marzo de 2026, una garantía definitiva[5] por importe de TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (37.035,94 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001410710913, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

SEXTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de DOCE (12) meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SÉPTIMA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

4 Indicar en el caso de contrato de obra, cuando se establezca expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y siempre que la total ejecución de la obra esté prevista en más de una anualidad.

5 Si así se ha previsto en el PCAP deberá indicarse el importe de la garantía complementaria que deba constituir la persona contratista, así como los datos de su depósito.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		02/06/2026 15:10:32	PÁGINA: 4 / 9
CARLOS ALONSO ANDINO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmQ5MjA5MmY1Y2ZjMjcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación

OCTAVA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 15 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 23 del PCAP.

NOVENA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

DÉCIMA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 24.2 del PCAP.

DÉCIMO SEGUNDA.- Consolidación del personal

A la extición del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO TERCERA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		02/06/2026 15:10:32	PÁGINA: 5 / 9
CARLOS ALONSO ANDINO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmQ5MjA5MmY1Y2ZjMjcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de confomridad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO CUARTA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO QUINTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas[6], la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

6 Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		02/06/2026 15:10:32	PÁGINA: 6 / 9
CARLOS ALONSO ANDINO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmQ5MjA5MmY1Y2ZjMjcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMO SEXTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	UTE LÍNEA 3 METRO DE SEVILLA
Fdo.: María del Rosario de Santiago Meléndez	Fdo.: Carlos Alonso Andino

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		02/06/2026 15:10:32	PÁGINA: 7 / 9
CARLOS ALONSO ANDINO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmQ5MjA5MmY1Y2ZjMjcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUNTA DE ANDALUCIA

TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL SEVILLA

Dirección: PZ. DE LA CONTRATACIÓN, 3

41004 SEVILLA Sevilla

Tlf: **Fax:**

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA, F. EUROPEOS, D .SOCIAL

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA/DEPÓSITO

MODELO **T00**

Número de documento : T001410710913

Código Territorial : EH4195

NUMERO DE RUE: CAJAVAL EH4195 2026/500459
MODALIDAD: GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1	**PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE**					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA						
1er. APELLIDO:		2º APELLIDO:				SEXO:
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A48265169			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: TR	NOMBRE VÍA: DE SANTA BRIGIDA					
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 2						28221
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MAJADAHONDA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MAJADAHONDA		
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO: G015437A@BBVA.COM				

2	**PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA**					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SYSTRA ARDANUY INGENIERIA SAU						
1er. APELLIDO:		2º APELLIDO:				SEXO:
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A80480759			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AV	NOMBRE VÍA: DE EUROPA					
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 34				B	I	28023
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO: 917994500	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO: NVALIELA@SYSTRA.COM				

2	**PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA**					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SYSTRA SA SUCURSAL EN ESPAÑA						
1er. APELLIDO:		2º APELLIDO:				SEXO:
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: W0017120G			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL	NOMBRE VÍA: ENRIQUE LARRETA					
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 5						28036
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO: 915340530	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO: NMONEO@SYSTRA.COM				

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 20-03-2026 09:06:55

Nº REGISTRO SALIDA: 202699900986636 **FEHA Y HORA:** 20/03/2026 09:06:53
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT001410710913AL2ND5H8ZUL9 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html

UVW9BT001410710913AL2ND5H8ZUL9

NIF:	Nº DOCUMENTO: T001410710913

Nombre y Apellidos o Razón Social:

3	ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO
DENOMINACIÓN: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0012	

4	PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO
ART.107 LEY 9/2017	

5	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO
SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓNRELATIVOS AL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN, DE LOS SISTEMAS FERROVIARIOS Y DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓNDEL TÚNEL EN EL TRAMO NORTE DE LA LÍNEA 3 DE METRO DE SEVILLA.	

6	IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO	
IMPORTE EN LETRA: TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS		IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 37.035,94

7	DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:	
A. MODALIDAD DE AVAL.		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AVALES:		0182001180520

GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 19/03/26 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 20-03-2026 09:06:55

Nº REGISTRO SALIDA: 202699900986636 **FEHA Y HORA:** 20/03/2026 09:06:53
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT001410710913AL2ND5H8ZUL9 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html

UVW9BT001410710913AL2ND5H8ZUL9